



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de marzo de 2022

OFICIO No. 164

RADICADO No. 68001400300120210022800

SEÑOR:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA P.H.NIT. 900.026.271-7
APODERADO:	DR. PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNANDEZ
DEMANDADO:	NELCY BURGOS VERAC.C. 37.512.365

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó oficiar a ud a fin de comunicarle que se ha tomado nota del embargo de remanente solicitado en oficio # 724 del 3 de marzo de 2022, radicación No. 68001-40-03-029-2020-00211-01 sobre los bienes de la demandada NELCY BURGOS VERAC.C No. 37.512. 365

Cordialmente


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c0fdd281a51849b9472712dbedd3415a85d6e559e4fa8ea8c41506731d474e**

Documento generado en 09/03/2022 10:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>